

# BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

**ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:** Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

*Para Madrid.* — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

*Fuera de Madrid.* — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

## Ministerio de Hacienda

ORDEN de 16 de junio de 1964 por la que se regula la venta de labores de tabaco en aparatos automáticos.

Ilustrísimo señor:

La Orden ministerial de 8 de marzo de 1963 autorizó a Tabacalera, S. A., para implantar el sistema de venta de labores de tabaco por medio de aparatos automáticos fabricados al efecto.

La experiencia adquirida en los meses transcurridos aconseja dictar una disposición que, refundiendo el contenido de la anterior, solucione los problemas que se han planteado en dicho período y los que se puedan producir en esta nueva modalidad de venta de labores de tabaco.

Se pretende con esta Orden dotar al Monopolio de un instrumento mercantil ágil para ofrecer una mayor comodidad a los consumidores españoles y extranjeros, recogiendo una forma de venta de tabaco establecida hoy en la mayor parte de los países.

En su consecuencia, este Ministerio, en uso de las atribuciones que le están conferidas y de acuerdo con la propuesta de esa Delegación del Gobierno, ha acordado:

1.º Se faculta a Tabacalera, S. A., para autorizar la venta de las labores de tabaco, de su propia producción, por medio de aparatos automáticos especialmente fabricados para ello.

Deberán estos aparatos expender al menos dos clases o tipos de labores distintas, pudiendo simultanear esta venta con cerillas y aquellos efectos timbrados o postales que previamente se autoricen.

2.º Las Empresas nacionales o extranjeras fabricantes de los aparatos, por sí o por sus representantes legales, así como las importadoras de los mismos, deberán solicitar de Tabacalera, S. A., la autorización para introducir su marca y modelos en el mercado. Tabacalera, Sociedad Anónima, elevará esta propuesta para su aprobación a este Ministerio a través de esa Delegación del Gobierno. En ningún caso las citadas empresas podrán titularse "Concesionarias del Estado".

Las empresas, con licencia ya aprobada, deberán someter sus nuevos modelos a esa Delegación, a través de Tabacalera, S. A., para su debida verificación y aprobación.

Todo aparato automático para venta de tabaco existente en territorio nacional, sujeto a Monopolio, que no haya sido autorizado en la forma expuesta en los párrafos anteriores, será considerado ilegal a todos los efectos, incluso los de la ley de Contrabando y Defraudación.

3.º La venta de aparatos sólo podrá realizarse por las Empresas o entidades comprendidas en el artículo anterior, con licencia y modelos ya aprobados, a cual-

quier persona física o jurídica que se comprometa a cumplir las normas exigidas por la Administración, condicionando la venta a la autorización por Tabacalera, Sociedad Anónima, de la instalación del aparato.

4.º Las instalaciones de aparatos se solicitarán de Tabacalera, S. A., por las empresas provistas de licencia, indicando el nombre del propietario, lugar previsto y acompañando los contratos y documentos que dicha Compañía estime oportunos.

5.º Para la autorización de la instalación, Tabacalera, S. A., estimará, a la vista del lugar de emplazamiento solicitado, si el mismo es o no "vía pública". A este efecto los aparatos destinados exclusivamente para uso de clientes, empleados, dependientes o socios de una empresa, local u organización, no se considerarán como "vía pública" y no estarán sujetos a las limitaciones expresadas en los dos números siguientes.

Tampoco se considerarán como "vía pública" las estaciones de servicio para venta de carburantes, andenes de "Metro" y estaciones de ferrocarriles y autobuses, salvo que en las mismas exista una expendeduría.

Los restantes aparatos habrán de instalarse con las limitaciones que establecen los dos números siguientes, independientemente de las normas de competencia municipal.

6.º La distancia que tendrá que existir entre aparatos o bloques de dos aparatos autorizados en "vía pública" será de 75 metros viales como mínimo. Se exceptúan de esta norma los aparatos que se instalen por el expendedor en la fachada de su establecimiento.

7.º Se establece una opción para los expendedores sobre cada nueva instalación que se solicite en "vía pública" en una zona de 150 metros viales de la expendeduría. Para ejercitar esta opción tendrá el expendedor un plazo de quince días desde la fecha en que Tabacalera, Sociedad Anónima, le requiera a este efecto. En caso de colisión de derechos entre expendedores, será autorizada la instalación del aparato al más cercano, y en caso de igualdad de distancia, al más antiguo. Esta opción no podrá ejercitarse en las sucesivas transmisiones por el mismo titular.

Si se comprobara que el aparato, una vez en funcionamiento, no se atendía en debida forma por el expendedor, la autorización se considerará caducada, autorizándose la instalación al primer peticionario, sin posible reclamación por dicho expendedor.

8.º Autorizada la instalación de un aparato, en la forma prevista en el apartado 4.º, sólo podrá ser realizada la misma por el expendedor, si es el dueño del aparato, o por la empresa vendedora.

9.º Todo aparato autorizado se afectará por Tabacalera, S. A., a una expen-

deduría, indicándose claramente en el mismo el número correspondiente.

A los efectos del control de circulación de labores, los aparatos automáticos se considerarán como una extensión de las expendedurías, aplicándose a los mismos las normas que determina la Orden ministerial de 3 de abril de 1961, estimándose los traslados de labor desde la expendeduría o despacho habilitado al efecto —según se determina en el número 12 de esta Orden— a los aparatos automáticos, protegidos en todo momento por las disposiciones correspondientes en relación con lo señalado.

Si el aparato es propiedad del expendedor o lo explota en arrendamiento, la consideración de expendeduría del mismo lo es a todos los efectos, salvo precio de venta.

10. Serán objeto de venta en los aparatos automáticos aquellas labores que a este fin hayan sido en cada momento autorizadas por Tabacalera, S. A., con la aprobación de esa Delegación del Gobierno.

Se fijarán los precios, incrementando los que rijan en las tarifas en una cantidad que varía entre el cinco y el diez por ciento de los mismos, redondeando en medias pesetas las cantidades obtenidas.

Excepcionalmente, esa Delegación del Gobierno podrá autorizar la venta de labores en aparatos automáticos no sitios en "vía pública" a los precios de venta al público en expendeduría, siempre que la entidad solicitante justifique el motivo y tome a su cargo los gastos de sostenimiento y explotación del aparato.

11. La explotación del aparato habrá de realizarse por el propietario del mismo, o arrendatario, en su caso.

Como norma general, el aparato debe surtir de labores en la expendeduría a la que esté afecto, adquiriendo las mismas a los precios de tarifa.

12. También podrán explotar los aparatos las empresas a las que se ha concedido licencia de venta, siempre que así lo soliciten.

Si el número de aparatos en explotación es superior a diez y afectos a más de dos expendedurías, podrán suministrarse de labores en la representación subalterna o despacho que se determine por Tabacalera, S. A. Las labores así adquiridas lo serán a precio de tarifa al público, y los premios de expedición de estas labores serán ingresados por Tabacalera, S. A., en una cuenta especial, distribuyéndose entre los expendedores en la forma que se determine y apruebe por esa Delegación del Gobierno, a propuesta del Sindicato Nacional de Frutos y Productos Hortícolas.

13. Se autoriza a las empresas provistas de licencia de venta de aparatos automáticos el arriendo de los mismos, pero siempre que al solicitar la instalación a Tabacalera, S. A., así lo hagan cons-

tar, acompañando el contrato de arrendamiento.

Cualquier forma jurídica de explotación de estos aparatos no prevista y regulada por esta Orden ministerial se considerará ilegal a todos los efectos.

14. No podrán faltar en la expendeduría labores existentes en los aparatos automáticos cuando éstos estén explotados directamente por los expendedores.

15. Cada aparato llevará en forma visible las labores que expenda, sus precios y a quién dirigirse en caso de reclamaciones. También la marca del aparato e instrucciones para su uso.

Se prohíbe formalmente cualquier otra instrucción o publicidad fuera de las indicadas en esta disposición.

16. Las empresas con licencia de venta que hayan sido autorizadas para la explotación de aparatos automáticos deberán someterse a las mismas normas y deberes que los expendedores.

17. Las autorizaciones de instalación de aparatos no pueden ser transferidas más que con conocimiento y aprobación de Tabacalera, S. A. Los propietarios de los aparatos están obligados a comunicar la baja de los mismos a los representantes provinciales de la Compañía.

Las sustituciones de aparatos en caso de avería y los traslados de los mismos de uno a otro emplazamiento concedido no podrán realizarse sin autorización de Tabacalera, S. A.

18. Los propietarios de los aparatos o arrendatarios de los mismos que los exploten serán responsables de su servicio y de las incidencias que puedan surgir en su desenvolvimiento, pudiendo corregirse las irregularidades cometidas en su explotación con las sanciones que determine esa Delegación del Gobierno a propuesta de Tabacalera, S. A., y que podrán llegar a la retirada definitiva de la licencia concedida. Las expendedurías a quienes esté afecto un aparato, por este solo hecho o por suministrar la labor, sin llevar su explotación, quedan exentas de esta responsabilidad.

19. La Renta de Tabacos y Tabacalera, S. A., se considerarán desligadas de cualquier problema independiente de los expuestos que en forma directa o en relación a tercero pudieran surgir con la instalación y desenvolvimiento de estos aparatos.

20. Los aparatos actualmente instalados con la debida autorización de Tabacalera, S. A., que hayan cumplido todas las normas de la Orden ministerial de 8 de marzo de 1963, deberán ser adaptados a lo que se dispone en la presente Orden en el plazo de un año a partir de la publicación de la misma.

21. Se autoriza a esa Delegación del Gobierno en Tabacalera, S. A., para dictar las disposiciones concernientes al cumplimiento y desenvolvimiento de esta Orden ministerial.

22. Queda derogada la Orden ministerial de 8 de marzo de 1963.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 16 de junio de 1964.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Tabaquera, S. A.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 30 de junio de 1964.)

(G. C.—3.317)

ORDEN de 16 de junio de 1964 para cumplimiento de la Ley número 68, de 11 de junio de 1964, sobre actualización de pensiones causadas por el personal de los Servicios Sanitarios Municipales.

Ilustrísimos señores:

Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" del día 15 pasado la Ley número 68, de 11 de junio en curso, sobre extensión al personal sanitario municipal jubilado y a las familias de los fallecidos de los beneficios de la actualización de sus haberes pasivos, es necesario dictar las normas a que ha de ajustarse la petición de dichos beneficios y la previa justificación de las circunstancias que condicionan el reconocimiento del derecho que en cada caso exista.

En su virtud, y en uso de las facultades que confiere el artículo quinto de la citada Ley,

Este Ministerio se ha servido disponer:

1.º **Solicitudes.**—Las peticiones de actualización de pensión que se formulen al amparo de lo dispuesto en el artículo primero de la Ley número 68, de 11 de junio de 1964, referente a los Sanitarios municipales jubilados y pensionistas familiares de los fallecidos, habrán de formularse durante el presente año 1964 cuando el beneficiario, o alguno de ellos en el caso de que existan varios coparticipes, tenga cumplida la edad de sesenta y dos años con anterioridad a primero de enero de dicho año actual. La solicitud habrá de verificarse inexcusablemente en el impreso que se publica como anexo a la presente Orden, y que facilitarán las oficinas del Ministerio de Hacienda, donde el pensionista haga efectivos sus haberes.

2.º **Justificación.**—Deberán unir a la solicitud en todo caso certificación de nacimiento del pensionista o del de mayor edad si fueran varios coparticipes en la misma pensión.

Las circunstancias y antecedentes indispensables para la actualización de cada pensión serán acreditadas por la certificación, unida al modelo oficial de solicitud, expedida por la Jefatura Provincial de Sanidad correspondiente al Ayuntamiento que concedió la pensión, a la vista de los datos que obren en su poder, conforme al artículo 203 del Decreto de 27 de noviembre de 1953, o los que, en su defecto, dicha Jefatura recabe de la Corporación municipal que reconoció el haber pasivo.

3.º **Pensiones afectadas.**—Las pensiones a que la actualización se refiere son exclusivamente las reconocidas por aplicación de la legislación general reguladora de los haberes pasivos causados por personal sanitario municipal; pero en ningún caso se entenderán afectadas por la Ley ni por la presente Orden las cantidades que con carácter graciable hubieran reconocido las Corporaciones.

4.º **Presentación de solicitudes.**—La petición de actualización, una vez documentada en la forma determinada en el apartado segundo, se presentarán en la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas, cuando se trate de pensionistas residentes en la provincia de Madrid; en la oficina provincial de Hacienda en otro caso o por los medios y en la forma que establece el artículo 66 de la vigente ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en su redacción de 2 de diciembre de 1963.

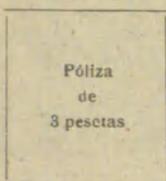
Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.  
Madrid, 16 de junio de 1964.

NAVARRO

Ilmos. Sres. ...

ACTUALIZACION DE PENSIONES DE SANITARIOS MUNICIPALES



Don ....., domiciliado en ....., provincia de ....., calle o plaza de ....., núm. ...., en ..... (nombre propio o representado legalmente (1) por don ....., domiciliado en ....., calle ..... número ....., solicita la actualización de la pensión que tiene reconocida, y a tal efecto hace constar los siguientes datos:

Cuerpo y categoría del jubilado o causante de la pensión: .....

Cuántía de la pensión que disfruta el solicitante: ..... pesetas anuales.

Fecha de la concesión: .....

Concepto (2): ..... (jubilado, viuda, hijos, etc.).

Además del firmante, coparticipan en la misma pensión ..... (nombre y apellidos de los coparticipantes).

Oficina de Hacienda que satisface la pensión: .....

..... de ..... de 196....

(Firma del solicitante.)

Ilmo. Sr. Director general del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas.

(1) Acompáñese justificación de la representación legal del solicitante cuando no lo verifique directamente el pensionista.

(2) Téchese lo que no proceda.

Observaciones:

A) En todo caso se unirá a esta solicitud certificación de nacimiento del titular de la pensión.

B) La solicitud se presentará en la Jefatura Provincial de Sanidad para la expedición de la certificación unida.



CERTIFICACION

Don ....., Jefe provincial de Sanidad de la provincia de .....

CERTIFICO: Que de los datos y antecedentes que posee esta Jefatura de mi cargo resulta que

Don ....., que fué en activo ..... (empleo o Cuerpo), causó (en su favor o en el de su familia) pensión, para cuya determinación se adoptó el sueldo correspondiente a la categoría ..... (dotada actualmente con el sueldo de ..... pesetas), aplicándose el ..... por ciento del regulador.

Asimismo certifico que por los años de servicios computables al efecto le correspondían ..... quinquenios, de ..... pesetas cada uno, con forme a las disposiciones vigentes reguladoras de este incremento.

Lo que, con el fin de justificar la adjunta solicitud de actualización de pensión, hago constar a los efectos oportunos.

(Sello de la Jefatura.)

(Firma.)

Nota.—Todos los datos se referirán exclusivamente a la pensión estricta, sin incluir en ningún caso las cantidades que hubieran reconocido discrecionalmente las Corporaciones.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 27 de junio de 1964.)

(G. C.—3.290)

GOBIERNO CIVIL

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR SOBRE SUSPENSION DE LA FERIA DE GANADOS DE BUITRAGO

Existiendo en la actualidad declarada la fiebre aftosa o glosopeda en los Municipios de Bustarviejo, Cabanillas de la Sierra y Miraflores, y, en virtud de lo dispuesto en el artículo 302 del vigente Reglamento de Epizootias, este Gobierno Civil acuerda la suspensión de la feria de ganados que debía tener lugar en Buitrago los días 24 al 27 del mes en curso.

Madrid, 2 de julio de 1964.—El Gobernador civil, Jesús Aramburu Olarán.  
(G. C.—3.379)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Gobierno interior y Personal

CONCURSO - OPOSICION restringido para proveer 50 plazas de Mozos de Limpieza de Casas Consistoriales.

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en la base sexta de la convocatoria, por el presente se hace pública la relación de los señores que han sido admitidos al concurso-oposición:

- 1 — D. Julián Agüeros Solanillos.
- 2 — Angel Alarcón Sánchez.
- 3 — Tomás Alcañiz Murciano.
- 4 — Pascual Alonso Ruiz.
- 5 — José Alvarez Nieto.
- 6 — Pedro Alvaro Rodríguez.

- 7 — Luis Amador Noreña.
- 8 — Antonio Andradas Herranz.
- 9 — Maximino Antón Olalla.
- 10 — Daniel Aragonese Antón.
- 11 — José Luis Arceo Delgado.
- 12 — Félix de Arcos Pasor.
- 13 — Sebastián Arias Darribas.
- 14 — Faustino Arias Serrano.
- 15 — Luis Arroyo Herranz.
- 16 — Antonio Azcárate Díaz.
- 17 — Froilán Balmisa Martín.
- 18 — Antonio Ballesteros de Frutos.
- 19 — Antonio Barba Naranjo.
- 20 — Joaquín Barbero Sardinero.
- 21 — Luis Barbudo García.
- 22 — Julio Bayón López.
- 23 — Francisco Benitez Ferrer.
- 24 — Rogelio Benito Fernández.
- 25 — Fermín Benito Pastor.
- 26 — Jesús Blanco de Pedro.
- 27 — Pablo Blázquez Cuenca.
- 28 — Fermín Bonilla Gómez.
- 29 — José Bouzas Jiménez.
- 30 — Hipólito Bragado Allende.
- 31 — Florencio Bravo Morales.
- 32 — Cornelio Brun Lizanda.
- 33 — Francisco Buenda Bastante.
- 34 — Crisanto Buendía Vega.
- 35 — Donisio Benito Bueno Alonso.
- 36 — Eduardo Cabalero Chozas.
- 37 — Hilario Cabañas Moreno.
- 38 — Angel Antonio de la Calle Valbuena.
- 39 — Victoriano Carrasco Sevilla.
- 40 — Elijas Carrero Alcázar.
- 41 — Patricio Casado Flores.
- 42 — Modesto Casado Rojas.
- 43 — Juan José Civantos Melero.
- 44 — Manuel Civantos Melero.
- 45 — Isidoro Contreras Gómez.
- 46 — Jacinto Contreras Gutiérrez.
- 47 — Valentín Corral Martín.
- 48 — Gaudencio Crespo Sánchez.
- 49 — Antonio Cuadrado García.
- 50 — Luis Cuesta Aparicio.
- 51 — Gaudencio Curto Barrero.
- 52 — Anastasio Chacón de Julián.
- 53 — Belarmino Chacón Rodríguez.
- 54 — Marcial Chico Sobrino.
- 55 — Camilo Delgado Martín.
- 56 — Rafael Díaz Fernández.
- 57 — José Díaz García Conde.
- 58 — Manuel de Dios Martínez.
- 59 — José Domínguez del Pino.
- 60 — Antonio Espinosa Castilla.
- 61 — Alfredo Fernández Carretero.
- 62 — Luciano Fernández Fernández.
- 63 — Pedro Fernández García.
- 64 — Lucrecio Fernández Nieva.
- 65 — Pablo Fernández Parro.
- 66 — Pedro Fernández Real.
- 67 — José Ferrón Gil.
- 68 — Sebastián Flores Arroyo.
- 69 — Julio Flores Parra.
- 70 — Pablo Galán Mayoral.
- 71 — Mariano García Alguacil.
- 72 — Isidro García Brea.
- 73 — Basilio García Cortés.
- 74 — Joaquín García Fernández.
- 75 — Gregorio García García.
- 76 — Justo Demetrio García Miguel.
- 77 — José García Rodríguez.
- 78 — Marcelo García Uceta.
- 79 — Artemio Garrido Revuelta.
- 80 — Nicolás Gil Pardo.
- 81 — Santiago Gómez González.
- 82 — Salusiano Gómez-Lobo Sánchez Paulete.
- 83 — Rufino Gómez López.
- 84 — Juan José Gómez Martín.
- 85 — Angel Gómez Pérez.
- 86 — Miguel González Antoranz.
- 87 — Pedro González Fernández.
- 88 — Juan González García.
- 89 — Fidel González Martínez.
- 90 — Julián González Martínez.
- 91 — Santiago González del Pino.
- 92 — Cándido González Ruiz.
- 93 — Antonio González Vicente.
- 94 — José González Yáñez.
- 95 — Serafín Gordo Bris.
- 96 — José Guillén Guillén.
- 97 — Diego Francisco Gutiérrez Núñez.
- 98 — Francisco Faustino Gutiérrez Núñez.
- 99 — Francisco Hermoso Fuentes.
- 100 — Nemesio Hernán Lozano.
- 101 — José María Hernández de Juana.
- 102 — Antonio Hernández Juanes.
- 103 — Luis Hernández Martínez.
- 104 — Zacarías Herranz Fernández.
- 105 — Carlos Herrera Nieto.
- 106 — Asferio Hidalgo Tola.
- 107 — Manuel Hierro Romero.

- 108 — Pedro Justo Higuera Rodríguez.
- 109 — Juan Izquierdo Arranz.
- 110 — Siro Jiménez Baños.
- 111 — Félix Jiménez París.
- 112 — S. g. ndo Ladrón Guerrero.
- 113 — Victorio Lanchas Morante.
- 114 — Isidro Laza Carmona.
- 115 — Rafael Lomas González.
- 116 — Arseno López Ballesteros.
- 117 — Pablo López Bautista.
- 118 — Domingo López Moreno.
- 119 — Valentín López Munguía.
- 120 — Máximo López Sáez.
- 121 — Benito López Serrano.
- 122 — Martín López Siles.
- 123 — Antonio Marín Verdugo.
- 124 — Julio Martín Malpartida.
- 125 — Santiago Martín Martín.
- 126 — Cirilo Martín Sánchez.
- 127 — Ángel Martín de Santos.
- 128 — Carlos Martínez Coronado.
- 129 — Jesús Martínez Esteban.
- 130 — Miguel Martínez Lombrana.
- 131 — Bonifacio Martínez Martínez.
- 132 — Dionisio Martínez Morales.
- 133 — Antonio Martos Fernández.
- 134 — Agapito Matías Hernanz.
- 135 — Manuel Mellado García.
- 136 — Evaristo Méndez Prieto.
- 137 — Agustín Ángel Méndez Quesada.
- 138 — Deogracias Merino Ordóñez.
- 139 — Julián de Miguel Peña.
- 140 — Pedro de Miguel Peña.
- 141 — Agustín Molina Melgarejo.
- 142 — Julio Monge Hidalgo.
- 143 — Alejandro Montero Montero.
- 144 — Rafael Monterro Carral.
- 145 — Mariano Morales de Castro.
- 146 — Ramón Morales Rodríguez.
- 147 — Manuel Lorenzo Moreno Caballero.
- 148 — Juan Moreno Díaz.
- 149 — Francisco Moreno Moreno.
- 150 — Félix Moreno Sanz.
- 151 — Mariano Morón Moreno.
- 152 — Antonio Muñoz Arias.
- 153 — Pedro Muñoz Arroyo.
- 154 — Manuel Muñoz Funchal.
- 155 — Justino Muñoz Moreno.
- 156 — José Novillo Garrido.
- 157 — Simón Ogayar Martínez.
- 158 — Manuel Olmedo Ruiz.
- 159 — Saturnino Orozco Cuesta.
- 160 — Andrés Paramio Velasco.
- 161 — Antonio Pavón Castaño.
- 162 — Juan de Pedro Blanco.
- 163 — Juan Peral Saeta.
- 164 — Mariano Pérez Ollero.
- 165 — Julián Picazo Rodríguez.
- 166 — Juan J. Pizarroso Díaz.
- 167 — Pedro Portal García.
- 168 — Juan José Preciado Santiago.
- 169 — José Pua Bonilla.
- 170 — Timoteo Pua Bonilla.
- 171 — Ovidio Romero González.
- 172 — Félix Rastrilla Rodríguez.
- 173 — Francisco Revuelta García.
- 174 — José Antonio Ricoy Otero.
- 175 — Tomás Sabas Rioja Recio.
- 176 — Vicente Rodrigo Ibáñez.
- 177 — Mercenario Rodríguez Fernández Caballero.
- 178 — Víctor Rodríguez González.
- 179 — Rudesindo Rodríguez Quintela.
- 180 — Inocente Rodríguez Santacruz.
- 181 — Manuel Rojo Siu.
- 182 — Francisco Romero Llamas.
- 183 — Sebastián Rosas Delgado.
- 184 — Benjamín Rozas Berrocal.
- 185 — Raimundo Ruiz Manuel.
- 186 — Agustín Sáez Rodríguez.
- 187 — Luis Sáiz García.
- 188 — Juan Ángel Salas Casas.
- 189 — José Salinero Soto.
- 190 — Antonino San Segundo Hernández.
- 191 — Eduardo Sánchez Benito.
- 192 — Mario Sánchez Cabello.
- 193 — Luis Sánchez Jiménez.
- 194 — Marcial Sánchez Sánchez.
- 195 — Bonifacio Sánchez de Toledo Mateos.
- 196 — Manuel Santillana Alvarez.
- 197 — Cándido Santos Borrego.
- 198 — Benjamín Sanz Arranz.
- 199 — Antonio Sanz Bedoya.
- 200 — Fidel Sanz García.
- 201 — Mariano Sanz Parra.
- 202 — Felina Sastre Olmos.
- 203 — José Luis Serna Orcoven.
- 204 — Emiliano Serrano Cienfuegos.
- 205 — Victoriano Serrano Fernández.
- 206 — Antonio Serrano Muñoz.
- 207 — Pascual Torremocha Prieto.
- 208 — Alejandro Trampal Pulido.

- 209 — Ramón Trujillano Heras.
- 210 — Juan Verdasco López.
- 211 — Nicolás Viana Ocal.
- 212 — Higinio Vicente Díaz.
- 213 — Manuel Zamora Puerto.
- 214 — Juan Zazo Ortiz.

Asimismo se hace público que han sido eliminados del concurso-oposición los señores que se relacionan a continuación, por no haberse presentado al reconocimiento médico:

- D. Dionisio Aguado Robles.
- Domingo de Agueda Hernández.
- Manuel Almagro Cárcelos.
- Pedro Balbaneda Martino.
- Pascual Cánovas Aledo.
- Juan Cañada Herranz.
- Alfredo Castillo López.
- Antonio Castro Gil.
- Víctor Crespo Minguez.
- Román Díaz Alvarez.
- Luis Díaz García.
- Guillermo Díaz Pajares.
- Manuel Diego Martín.
- Remigio Elvira del Amo.
- Pedro María Galán Pérez.
- Luis Garcés Rodríguez.
- José María García Fernández.
- Manuel Garrido Martínez.
- Rafael Lucas Gómez Santa Cruz.
- Cristino González Puente.
- Andrés Gordo Gómez.
- Domingo Hernández Torollo.
- Felipe Hernando Gómez.
- Germán López Merino.
- Víctor Luengo Luengo.
- Miguel Madrid Doñas.
- Miguel Martín-Buitrago Martín-Buitrago.
- Miguel Martín Chapa.
- Santiago Martín Sánchez.
- Eugenio Martínez Dorado.
- Luis Martínez Yanguas.
- Manuel Morón Revuelta.
- Herminio Navazo Aguilera.
- Jorge Nieto Díaz.
- Julián Olivera Vara.
- Teófilo Peláez Villaescusa.
- Fulgencio Peñas Crespo.
- Juan Polo Sánchez.
- Arturo Rubio Río.
- Francisco Rubio Rubio.
- Julián San Segundo García.
- Luis Sánchez García.
- Santiago Santos del Río.
- Francisco Sanz Meléndez.

También se hace público que don Ángel Criado Fabián y don Manuel Olivar Vara han sido eliminados del concurso-oposición por no reunir la condición exigida en el apartado b) de la base tercera de la convocatoria.

Madrid, 2 de julio de 1964.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe. (O.—56.817)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 27 de mayo último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Modificación proyecto de ordenación del Centro Comercial de Peñagrande, Manzana 1", incoado por don Andrés Lozano y don José L. Muñoz-Giadanés.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.  
Madrid, 3 de julio de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—3.394) (O.—56.864)

**MINISTERIO DE LA VIVIENDA**  
**Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores**

**ANUNCIO**

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 27 de mayo último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a "Propuesta de ordenación en la Zona B de la Supermanzana núm. 2 del barrio del Pilar", incoado por don "José Banús, S. A."

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles del plazo señalado en los locales de esta Comisaría General (plaza de San Juan de la Cruz, Ministerio de la Vivienda, sexta planta), como asimismo formular cuantas reclamaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro. (G. C.—3.391) (O.—56.861)

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército**

**ANUNCIO**

La Junta Central anuncia la celebración de un concurso para la adquisición de 3 vehículos frigoríficos, con carrocería isotermica, dotados de aparato refrigerador, al precio limite de 900.000 pesetas unidad, correspondiente al Servicio de Campamento.

Este concurso se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 17 de agosto de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en el concurso se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el Pliego de Condiciones Legales y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

*Modelo de proposición*

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ....., calle ....., núm. ...., teléfono ....., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad .....), en nombre ..... propio o como apoderado legal de ..... (consígnese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el "Diario Oficial" del Ministerio del Ejército y "Boletín Oficial del Estado" y de los Pliegos de Condiciones que han de regir para este concurso, para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales).

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo

represente.—Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de julio de 1964.

(O.—56.849)

**Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército**

**ANUNCIO**

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondiente al Servicio de Vestuario, y con destino al Grupo núm. 5 de Regulares:

- 4.000 Uniformes de paseo, al precio límite de 410 pesetas uniforme.
- 4.000 Uniformes de faena, al precio límite de 420 pesetas uniforme.
- 10.500 camisas, al precio límite de 100 pesetas unidad.
- 4.000 Gorras de Regulares, al precio límite de 50 pesetas unidad.
- 3.850 Fajas verdes, al precio límite de 70 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 7 de agosto de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición que a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el Pliego de Condiciones Legales y la copia debidamente firmada.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Central todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

*Modelo de proposición*

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ....., calle ....., núm. ...., teléfono ....., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad .....), en nombre ..... propio o como apoderado legal de ..... (consígnese localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el "Diario Oficial" del Ministerio del Ejército y "Boletín Oficial del Estado" y de los Pliegos de Condiciones que han de regir para esta subasta urgente para la adquisición de ....., y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ..... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales).

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.—Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de julio de 1964.

(O.—56.845)

## Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército

### ANUNCIO

La Junta Central anuncia la celebración de una subasta urgente para la adquisición de los artículos que a continuación se indican, correspondientes al Servicio de Vestuario, y con destino al Grupo núm. 3 de Regulares:

- 4.000 Uniformes de paseo, al precio límite de 410 pesetas uniforme.
- 4.000 Uniformes de faena, al precio límite de 420 pesetas uniforme.
- 10.500 Camisas, al precio límite de 100 pesetas unidad.
- 4.000 Gorras, al precio límite de 50 pesetas unidad.
- 3.850 Fajas verdes, al precio límite de 70 pesetas unidad.

Esta subasta urgente se celebrará en Madrid, en el local de la Junta, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, número 36, a las diez horas del día 6 de agosto de 1964.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantas ofertas se presenten y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en la subasta se presentarán por duplicado y se redactarán de acuerdo con el modelo de proposición de a continuación se inserta, debiendo reintegrarse el original de acuerdo con lo que se estipula en el Pliego de Condiciones Legales y la copia debidamente firmada. Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos, precisamente entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

#### Modelo de proposición

Don ..... (nombre y apellidos), domicilio ....., calle ....., núm. ...., teléfono ....., con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad ....., en nombre ..... propio o como apoderado legal de ..... (consignándose localidad, domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el "Diario Oficial" del Ministerio del Ejército y "Boletín Oficial del Estado" y de los Pliegos de Condiciones que han de regir para esta subasta urgente para la adquisición de ....., y, en su virtud, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece ... (en número y letra) de las características técnicas figuradas en el pliego de condiciones al precio de ..... (número y letra) pesetas cada .....

3.º Que al pliego de ofertas se unen un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) ..... pesetas (según la cuantía de la oferta que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales).

4.º Detalle de los documentos que se unen al pliego de oferta, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo represente.—Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército.

El importe de los anuncios serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 6 de julio de 1964.

(O.—56.846)

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Sanidad

CONVOCANDO subasta pública para la adjudicación de las obras de reparación general de calles y aceras del Hospital del Rey, de Madrid.

La Dirección General de Sanidad saca a subasta las obras de reparación gene-

ral de calles y aceras del Hospital del Rey, de Madrid.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en el "Boletín Oficial del Estado", cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

El proyecto podrá ser examinado en las oficinas de la Sección de Construcciones de la Dirección General de Sanidad, en Madrid, durante todos los días laborables, desde las diez a las trece horas.

Las proposiciones se presentarán en el Registro general de la Dirección General de Sanidad, en Madrid, dentro del plazo señalado; acompañándose los documentos que se fijan en el Pliego de Condiciones Generales, entregándose por el citado Registro recibo que acredite su presentación.

La fianza provisional será de cincuenta y cuatro mil doscientas cincuenta pesetas con cuarenta y cuatro céntimos (54.250,44 pesetas).

El tipo máximo de licitación será de dos millones setecientos doce mil quinientas veintidós pesetas con dieciocho céntimos (2.712.522,18 pesetas).

Al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de presentación de proposiciones, a las diez horas, tendrá lugar la apertura y lectura públicas de las mismas en la Dirección General de Sanidad, ante una Junta constituida por el ilustrísimo señor Director general de Sanidad, Interventor Delegado de Hacienda en el Ministerio de la Gobernación, Asesor Jurídico del Ministerio de la Gobernación y el Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones, o personas en quienes deleguen.

En el caso de presentarse dos o más proposiciones iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana y partidas de 500 pesetas durante el término de quince minutos entre los titulares de aquéllas, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por sorteo.

El plazo de ejecución de las obras será de nueve meses.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 27 de junio de 1964.—El Director general de Sanidad, Jesús García Orcoven.

El Secretario general, José Manuel Romay Beccaria.  
(G. C.—3.395) (O.—56.865)

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS CANAL DE ISABEL II

En el "Boletín Oficial del Estado" número 158, de fecha de hoy, se publica anuncio relativo a tres subastas de este Canal de Isabel II, con suma de presupuestos de 6.653.923,80 pesetas.

Presentación de proposiciones en la Secretaría general de este Canal (García Morato, núm. 127), hasta las trece horas del día 14 de julio de 1964.

Apertura de pliegos el día 15 de julio, a las diez horas.

Madrid, 2 de julio de 1964.  
(G. C.—3.393) (O.—56.863)

## Jefatura del Distrito Minero de Madrid

### EDICTOS

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «Angelita», núm. 2.301, de 27 pertenencias de mineral de cuarzo y feldespatos, sito en el paraje Tejada y Llanadilla, término municipal de Colmenar Viejo, provincia de Madrid, presentada por don Sergio Benjamín Suria Penadés, con domicilio en Manises (Valencia).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida un mojón situado a 100 metros, en dirección Este, del hito kilométrico 30 de la

carretera de Madrid a Miraflores de la Sierra, pasando por Colmenar Viejo; del punto de partida a primera estaca se medirán 500 metros, dirección Norte; de primera a segunda estaca se medirán 300 metros, dirección Este; de segunda a tercera estaca se medirán 900 metros, dirección Sur; de tercera a cuarta estaca se medirán 300 metros, dirección Oeste, y de cuarta al punto de partida se medirán 400 metros, dirección Norte, quedando así cerrado el perímetro de las 27 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 2 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.  
(G. C.—3.360)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «María del Mar», núm. 2.300, de 100 pertenencias de mineral de cuarzo y feldespatos, sito en el paraje Cerrolén, término municipal de Collado Villalba, Hoyo de Manzanares y Galapagar, provincia de Madrid, presentada por don Sergio Benjamín Suria Penadés, domiciliado en Manises (Valencia).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el centro de la portera en la tapia de la finca «Cerrolén», frente al hectómetro 4, entre los kilómetros 35 y 36 de la carretera de Madrid a La Coruña; del punto de partida a primera estaca se medirán 500 metros, dirección Sur; de primera a segunda estaca se medirán 400 metros, dirección Oeste; de segunda a tercera estaca se medirán 2.500 metros, dirección Norte; de tercera a cuarta estaca se medirán 400 metros, dirección Este, y de cuarta al punto de partida se medirán 2.000 metros, dirección Sur, quedando así cerrado el perímetro de las 100 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 2 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.  
(G. C.—3.359)

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud del permiso de investigación nombrado «Ana María», núm. 2.299, de 120 pertenencias de mineral de cuarzo, feldespatos y barita, sito en el paraje Arroyo de los Cantos y otros, términos municipales de Colmenar Viejo, Guadalix de la Sierra y Miraflores de la Sierra, provincia de Madrid, solicitada por don Sergio Benjamín Suria Penadés, domiciliado en Manises (Valencia).

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón que marca el kilómetro 11 de la carretera de Colmenar Viejo a Guadalix de la Sierra; del punto de partida a primera estaca se medirán 2.500 metros, dirección N. 45° E.; de primera a segunda estaca se medirán 400 metros, dirección E. 45° S.; de segunda a tercera estaca se medirán 3.000 metros, dirección S. 45° O.; de tercera a cuarta estaca se medirán 400 metros, dirección

O. 45° N., y de cuarta al punto de partida se medirán 500 metros, dirección N. 45° E., quedando así cerrado el perímetro de las 120 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en el Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar pueda presentar sus oposiciones, en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas, en el plazo de treinta días naturales, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 2 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.  
(G. C.—3.358)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### Autorizaciones

#### ANUNCIO

Don Eduardo A. Eraso, con domicilio en Pedro Valdivia, 4 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: Eslora, cuatro metros; manga, 1,45 metros; puntal, 0,75 centímetros; desplazamiento, 1.087 kilogramos; potencia motor, 10 HP, en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín de Valdeiglesias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan, número 239.)

Madrid, 11 de junio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luen-go.

(G. C.—3.114) (O.—56.687)

## Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo

### Autorizaciones

#### ANUNCIO

Don Emilio Gómez-Seller Pérez, con domicilio en Antonio Acuña, 9 (Madrid), ha presentado en esta Comisaría de Aguas instancia, acompañada de Memoria y croquis, en la que solicita autorización para utilizar una barca, con las características siguientes: Eslora, 4,20 metros; manga, 1,20 metros; puntal, 0,80 metros; capacidad, seis personas; propulsión, motor; potencia, 50 CV., en el embalse de San Juan, para servicio particular; y en cumplimiento de lo prevenido en el apartado g) del artículo 15 del Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces, aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, ha acordado esta Comisaría de Aguas su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y abrir la información pública correspondiente, por un plazo de treinta días, que empezará a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el citado BOLETIN OFICIAL, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar, en esta Comisaría y en la Alcaldía de San Martín Valdeigle-

sias, las reclamaciones que consideren procedentes contra la indicada petición, quedando, al efecto, de manifiesto el expediente en estas oficinas, sitas en el Ministerio de Obras Públicas, para cuantos deseen examinarlo. (Referencia: Embalse de San Juan, núm. 235.)

Madrid, 11 de junio de 1964.—El Comisario Jefe de Aguas, Longinos Luen-gó.

(G. C.—3.113) (O.—56.686)

**ORGANIZACION SINDICAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. MADRID**

**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

**ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA**

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de movimiento de tierras y red general de saneamiento en el barrio de Entrevías (Madrid), acogidas a los beneficios de la Ley de 15-7-54 y Decreto de 24-6-55, según proyecto redactado por el Arquitecto don Jaime Alvear Criado y el Ingeniero don Javier Ruiz de Garibay, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a catorce millones cuarenta y ocho mil trescientas treinta y seis (14.048.336) pesetas y siete (7) céntimos, y la fianza provisional a ciento cincuenta mil doscientas cuarenta y una (150.241) pesetas y sesenta y ocho (68) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de ..... meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, plaza de Cristino Martos, número 4, o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18-20, planta quince, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 19 junio de 1964.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—3.390) (O.—56.860)

**ORGANIZACION SINDICAL DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S. MADRID**

**Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

**ANUNCIO DE CONCURSO-SUBASTA**

La Organización Sindical de F. E. T. y de las J. O. N. S. convoca concurso-subasta para adjudicar las obras de construcción de 280 viviendas subvencionadas y urbanización en Alcalá de Henares (Madrid), acogidas a los beneficios del Decreto 789 de 12-4-62 y Decreto-ley número 2 de 4-2-64, según proyecto redactado por los arquitectos don Antonio Roca y don Angel Cadarso, y de la que es promotor la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura.

El presupuesto de subasta asciende a cuarenta y un millones setecientas cuarenta y un mil ochenta y cuatro (pesetas 41.741.084) y ochenta y ocho (88) céntimos, y la fianza provisional a ochocientas treinta y cuatro mil ochocientos veint-

tiuna (834.821) pesetas y setenta (70) céntimos.

El plazo de ejecución de dichas obras es el de doce meses.

Las proposiciones, extendidas en el modelo oficial y documentación para optar al concurso-subasta, pueden presentarse en la Delegación Sindical Provincial de Madrid o en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura (paseo del Prado, 18 y 20, planta quince, Madrid), durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado" hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuera festivo al día siguiente.

El acto del concurso-subasta se celebrará en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, a las doce horas del quinto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de proposiciones.

El proyecto completo de las obras, los pliegos de condiciones jurídicas y económicas y técnicas estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Madrid (Secretaría Técnica de la Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura), en la Jefatura Nacional de la referida Obra Sindical y en el Instituto Nacional de la Vivienda, en los días y horas hábiles de oficinas.

Madrid, 24 de junio de 1964.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—3.389) (O.—56.859)

**ORGANIZACION SINDICAL Obra Sindical del Hogar y de Arquitectura**

La Organización Sindical anuncia el concurso-subasta para la adjudicación de las "Obras de construcción Casa Sindical Comarcal de Alcalá de Henares (Madrid)", cuyo presupuesto de contrata asciende a 7.719.558,19 pesetas, importando la fianza provisional 154.391 pesetas.

El proyecto y pliego de condiciones pueden ser examinados en la C. N. S. de Madrid y en la Jefatura de la Obra Sindical del Hogar, paseo del Prado, 18, Madrid.

Las proposiciones se admitirán en la Jefatura Nacional de la Obra Sindical del Hogar (paseo del Prado, núm. 18-20, Madrid) y en la C. N. S. citada, en las horas de oficina, durante veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", y hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo, y si éste fuese festivo, al día siguiente.

La apertura de los pliegos se efectuará en la citada C. N. S. a los cinco días de haberse cerrado el plazo de admisión, salvo que fuese inhábil, en cuyo caso se entenderá prorrogado el plazo al primer día hábil.

Madrid, 25 de junio de 1964.—El Jefe Nacional de la Obra, Enrique Salgado Torres.

(G. C.—3.388) (O.—56.858)

**AYUNTAMIENTOS**

**BUITRAGO**

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir la subasta de 25 parcelas dedicadas a edificación, al precio de 25 y 20 pesetas metro cuadrado, sitas en el paraje denominado "Las Eras", de esta población, se encuentra expuesto al público por espacio de ocho días, para oír reclamaciones.

Buitrago, 20 de junio de 1964.—El Alcalde, Natalio Pérez.

(G. C.—3.346) (O.—56.821)

**NUEVO BAZTAN**

Por parte de don Mariano Gascuena Toledo se ha solicitado licencia para instalar la industria de venta al por menor de carnes frescas en la finca número 11 de la calle Fábrica, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formu-

larse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Nuevo Baztán, a 30 de junio de 1964. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.347) (O.—56.822)

Por parte de don Mariano Gascuena Gascuena se ha solicitado licencia para instalar venta al por mayor y menor de gasolina con surtidor y otro de gas-oil, venta de aceite pesado y demás productos destinados para accionar los motores de explosión en la finca número 1 de la avenida del Generalísimo, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que puedan formularse reclamaciones ante esta Alcaldía dentro del plazo de diez días, de conformidad con el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961.

Nuevo Baztán, a 30 de junio de 1964. El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.348) (O.—56.823)

**SAN AGUSTIN DEL GUADALIX**

Se anuncia subasta para la contratación de las obras de reparación del pavimento de la calle de Postas, bajo el tipo de 105.765,95 pesetas, cuyo acto será presidido por el señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y tendrá lugar en este Ayuntamiento a las once horas del día en que se cumplan los veintuno hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Las proposiciones y demás documentos que exige el pliego de condiciones y que en unión del proyecto se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, se presentarán en la misma durante las horas hábiles de oficina, desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio hasta el día anterior hábil de la celebración de la subasta.

La fianza provisional será de 2.115 pesetas, y la definitiva, el 4 por 100 del precio de adjudicación.

En caso de quedar desierta esta subasta se celebrará otra segunda al día siguiente hábil de transcurridos diez, también hábiles, a contar del inmediato en que tuvo lugar la primera, en el mismo sitio, hora y condiciones.

San Agustín del Guadalix, 26 de junio de 1964.—El Alcalde, Rufino Berrocal.

(G. C.—3.349) (O.—56.825)

**SAN SEBASTIAN DE LOS REYES**

Por los señores que a continuación se expresan, se ha solicitado licencia municipal para la legalización de las industrias de su propiedad que se indican a continuación, con arreglo al Reglamento de Actividades de 30 de noviembre de 1961 y concordantes, por lo que de conformidad con el artículo 30 de dicho Reglamento de Actividades se abre información pública por espacio de diez días hábiles, siguientes a la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en dicho plazo puedan presentarse las reclamaciones pertinentes:

Rafael Sanz Rivero, establecimiento de pescadería, calle Pedro Colmenar, número 5.

Juan María Huertas González, carnicería en la calle Mayor, 41.

Domingo Ramírez Moreno, carnicería, calle Mártires, 24.

Nicasio García Álvarez, venta de gas butano, Mercedes, sin número.

Tomás Frutos Mateo, baile de verano, María Santos Colmenar, 4.

Marcial Moreno Arcas, pescadería, San Onofre, 1.

Manuel Navacerrada Frutos, materiales construcción, Postas, 19.

Manuel Navacerrada Frutos, venta de gas, Leopoldo Jimeno, 2.

Leonardo Pérez González, chamarilería, Prensa, 5.

Francisco Tejerina S. Emeterio, vaquería, Postas, 12.

San Sebastián de los Reyes, junio de 1964.—El Alcalde, Juan Olivares.

(G. C.—3.350) (O.—56.826)

Con arreglo a lo establecido en el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, durante el término de diez días, siguientes a la in-

serción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se abre información pública a efectos de oír reclamaciones por aquellas personas a quienes pudiera interesar en relación con las actividades cuya situación se solicita legalizar, y que son:

José López Sanz, carnicería, Santísimo Cristo, número 1.

Avelino Pérez Roldán, casquería, plaza del Generalísimo, tienda 2.

Leandro Sanz Tato, venta de gas, plaza del Generalísimo, tienda 3.

Francisco Arribas, vaquería, camino de Valdeasfuentes.

María Ogazón Llarena, abacería, Mercedes, 1.

Fidel Núñez Cámara, pescadería, Clavel, 13.

Juana Navacerrada, droguería, San Roque, 16.

José Segura Frutos, almacén de materiales construcción en camino de Pesadilla.

Petra Sanz Perdiguero, venta de envases de gas en calle Mártires, 21.

San Sebastián de los Reyes, 30 de junio de 1964.—El Alcalde, Juan Olivares.

(G. C.—3.354) (O.—56.830)

**HOYO DE MANZANARES**

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de la aportación municipal a la Excmo. Diputación Provincial para la construcción de la red de distribución de agua, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Hoyo de Manzanares, a 30 de junio de 1964.—El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—3.351) (O.—56.827)

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender al pago de compra de propiedad destinada a Parque Municipal, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Hoyo de Manzanares, junio de 1964. El Alcalde, A. Marcos.

(G. C.—3.352) (O.—56.828)

**NAVALCARNERO**

Para general conocimiento, en esta Intervención municipal se hallan expuestos al público, durante el plazo de quince días, a efectos de reclamaciones, los siguientes padrones de exacciones: Postes y palomillas, Intereses de censos, Derechos de rodaje, Perros, Suertes de la Dehesa y Casinos y Circulos de recreo.

Navalcarnero, 30 de junio de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.353) (O.—56.829)

**ROBLEDO DE CHAVELA**

Durante ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se halla expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el pliego de condiciones facultativas regulador de un aprovechamiento de caza en la finca de estos Propios número 43 del catálogo, denominada "Fuente Anguila", a efectos de oír reclamaciones.

Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado ninguna, o resueltas que hayan sido las presentadas, se procederá a la celebración de subasta pública para la adjudicación de dicho aprovechamiento, la cual tendrá lugar a las doce horas del día siguiente hábil después de transcurridos veinte siguientes al de la terminación del período de exposición.

El aprovechamiento comprende el aprovechamiento de la caza de perdiz y el tipo de tasación señalado es el de 90.000 pesetas, siendo su duración de seis años.

Para tomar parte en la subasta es preceptivo depositar en Arcas municipales, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 4.500 pesetas. Las proposiciones se presentarán en sobres cerrados, acom-

pañando a las mismas la declaración jurada a que se hace referencia en el artículo 30 del Reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones económicas se hallan expuestos en la Secretaría del Ayuntamiento, donde pueden examinarse libremente.

La admisión de proposiciones finalizará el día anterior al de la subasta y comenzará al siguiente de la publicación de este anuncio.

Robledo de Chavela, 26 de junio de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—3.355) (O.—56.831)

#### BUITRAGO

Se encuentra expuesto al público por espacio de quince días expediente de suplemento y habilitación de crédito número 1 del corriente ejercicio económico, para oír reclamaciones.

Buitrago, 20 de junio de 1964.—El Alcalde, Natalio Pérez.

(G. C.—3.356) (O.—56.833)

### Magistratura de Trabajo núm. 5, de Madrid

#### CEDULA DE NOTIFICACION

En ejecución de sentencia en expediente seguido en esta Magistratura de Trabajo número 5, sobre accidente, bajo el número 1.120/63, a instancia de don José Herrera Alvarez, contra "Internacional Española, S. A.", domiciliada últimamente en avenida del Generalísimo, número 24, se ha dictado la providencia del tenor literal siguiente:

#### Providencia

Magistrado, señor Magro Valdivielso. Madrid, 12 de junio de 1964.—El anterior escrito del Letrado don Rafael Bautista Moreno, en nombre de don José Herrera Alvarez, únase a los autos de su razón; procédase al avalúo de los bienes embargados, y se tiene por designado por la parte actora al perito don Bernardo Pevus Serrano, y hágase saber a dicha parte que manifieste cuál sea el actual domicilio de la empresa demandada; y después se acordará lo demás que proceda. Lo mandó y firma Su Señoría; doy fe.—Magro (rubricado).—Ante mí: E. M. Jarabo (rubricado).

Y para llevar a efecto la notificación acordada en la anterior providencia se expide la presente cédula por duplicado a fin de que uno de los ejemplares se publique en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y otro se fije en el tablón de anuncios de esta Magistratura.

Madrid, 20 de junio de 1964.—El Secretario (Firmado).

(B.—1.951)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Francisco Javier Ruiz Ocaña Remiro, Magistrado, Juez de primera instancia número cinco, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos ante el mismo a instancia de El Motor Nacional, S. A., representado por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra don Antonio Martínez Martos, señalado con el número 455, de 1963, en reclamación de veinticuatro mil setenta y siete pesetas con ochenta céntimos de principal, con más la suma de ocho mil pesetas calculadas para intereses legales, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, por término de ocho días, y por el tipo de tasación, de lo siguiente:

Un camión marca "Dodge", con motor "Barreiros", matrícula MU-9198, de 26 HP, número de motor ABC6015, bastidor 8616738, con caja de chapa.

Tasado pericialmente en la suma de cincuenta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito

en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día primero de agosto próximo, a las doce horas.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el remate, el que podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.082)

#### JUZGADO NUMERO 5

##### EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Ramón Sánchez Carmona, contra don Juan Sanz Linares, se anuncia a la venta en pública subasta por primera vez de un automóvil marca "Seat", modelo 1400-A, matrícula M-129136, valorado pericialmente en la suma de treinta mil pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las doce horas.

Que el tipo de valoración, digo, que el tipo de subasta será el de valoración, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el acto deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.104)

#### JUZGADO NUMERO 7

##### EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre y representación de don Julio Sarmentera Sancho, contra don Pablo López García, sobre pago de cantidad; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días y precio de tasación, el vehículo embargado al demandado expresado, camión marca "Pegaso", tipo 140, de dos ejes, matrícula A-10011.

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta del actual, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, primer piso, bajo las siguientes

#### Condiciones

Que servirá de tipo de subasta el de trescientas mil pesetas, en que ha sido tasado dicho vehículo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que el vehículo de referencia se encuentra depositado en poder de don José Pérez López, con domicilio en calle de Federico Gutiérrez, núm. 5.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José María López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Andrés Gallardo.

(A.—36.081)

#### JUZGADO NUMERO 11

##### EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el juicio ejecutivo promovido por Naviera del Pilar, Sociedad Anónima, contra don Luis Cataluña, sobre reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, y por primera vez, de un automóvil marca "Seat", embargado al demandado en este juicio, y que ha sido tasado en la cantidad de treinta y dos mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día treinta del actual, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

#### Primero

Que los indicados bienes muebles salen a subasta por primera vez, y por el tipo de su tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

#### Segundo

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores previamente, y en efectivo, el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no podrán licitar.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.080)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos núm. 406/63, a instancia de don José Bertrán Marques, contra don Esteban Moreno Díaz, domiciliado en calle de Olvido, núm. 98.

En dichos autos, y como de la propiedad del demandado, se trabó embargo sobre los siguientes bienes:

Una nevera eléctrica marca "Edelweis", modelo 180/1, número 62/335.

Una máquina de escribir marca "Hispano Olivetti", modelo Lexicón 80, con carro grande de 120 espacios, número 857303

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados, habiéndose señalado para la celebración del acto el día treinta de julio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de diez mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta, que podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, una cantidad igual al diez por ciento del tipo de tasación.

Y para conocimiento del público y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintisiete de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—36.077)

#### JUZGADO NUMERO 12

##### EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos 151/63, promovidos por el Procurador don Miguel del Saz, en nombre de don Francisco López Ortega, contra don Jerónimo Pedrero Garrido, domiciliado en Velázquez, núm. 122.

En dichos autos fueron embargados al demandado diversos bienes muebles, depositados en su domicilio, y cuya relación completa obra en autos a disposición de los licitadores, que fueron tasados pericialmente en la cantidad de cuarenta y siete mil novecientas pesetas.

A instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los expresados bienes, habiéndose señalado para la celebración del acto el día diecinueve de agosto próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de cuarenta y siete mil novecientas pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del expresado tipo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y el resto se consignará dentro del tercer día de su aprobación.

Anúnciese el acto por edictos, que además de fijarse en el sitio público de costumbre de este Juzgado, se insertará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a cuyo fin se expide en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Luis de Gasque.—Visto bueno: El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—36.079)

#### JUZGADO NUMERO 15

##### EDICTO

En el expediente de suspensión de pagos de «Constructora General Española, S. A.», tramitado en este Juzgado de primera instancia número quince, de Madrid, se ha dictado auto con fecha nueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, que contiene la siguiente: «Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía aprobar y aprobar cuanto ha lugar en derecho el proyecto de convenio entre los acreedores y «Constructora General Española, Sociedad Anónima», con domicilio social anterior en Madrid, Núñez de Balboa, número cien, y en la actualidad en José Antonio, cincuenta y nueve, séptimo izquierda, por haberse obtenido la adhesión por el procedimiento escrito de dichos acreedores, que votaron a su favor, por un importe superior a las dos terceras partes del valor de los créditos no privilegiados resultantes de la lista definitiva, y, a su vez, prestado también su expreso asentimiento al convenio la representación legal de la Empresa suspensa, y cuyo convenio consta literal y por escrito en acta levantada por el Notario de esta capital, don José Luis Díez Pastor, con el número doscientos noventa y seis, en fecha seis de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a propuesta del acreedor reconocido don Dámaso Fariñas Esteban, a nombre del cual intervinó, representándole con poder especial, don Rafael del Valle Iturriaga López.—Hágase pública esta aprobación mediante edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y sitios de costumbre y en un periódico diario de los de mayor circulación de Madrid, participándolo a todos los señores Jueces de esta capital para su Registro, así como al señor Registrador Mercantil de la provincia, a quien se comunicará por mandamiento duplicado y remisión de la copia de las cláusulas del convenio, sin perjuicio de la mayor publicidad que pueda interesar a la suspensa y que, en su caso, instará.—Así lo manda y firma el señor don José López Borrasca, Magistrado-Juez de primera instancia número quince, de Madrid; doy fe.—E/. Jesús López. (Rubricado).—Ante mí, Nicolás Cortés. (Rubricado)»

Y para su publicación y conocimiento general y de los acreedores a quienes afecta, se libra el presente en Madrid, a diecinueve de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia, José López Borrasca.

(A.—36.091)

#### JUZGADO NUMERO 17

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos por "Mundus, Estructuras Metálicas, Sociedad Anónima", representada por el

Procurador don Fernando Aragón, contra don Antonio de Padua Gimeno, sobre pago de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los bienes embargados al deudor, y que son los siguientes:

Una prensa mecánica para contrachapados a mano, marca "Tania".

Una mesa de despacho con armadura de hierro, de cuatro cajones en el lado derecho y tres más en el izquierdo.

Una mesa para máquina de escribir con dos cajones laterales.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete del actual, a las doce de su mañana, advirtiéndose:

Que servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de veinte mil ciento cincuenta pesetas, en que fueron tasados pericialmente, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de dicha suma.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes objeto de subasta se encuentran depositados en poder del propio deudor, don Antonio de Padua Gimeno, en su domicilio de la calle de Dos Amigos, número ocho.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a dos de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.076)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en autos de procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por don Tomás del Hierro Ortiz, contra don Cristóbal Benítez Benites, para la efectividad de un préstamo hipotecario, importante la cantidad de doscientas mil pesetas de capital, sus intereses y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación, de los locales y pisos que a continuación se determinan, y que forman parte de la casa sita en esta capital, calle del Mira el Río Baja, número cinco:

Local sótano número uno, con una superficie de 2,50 metros cuadrados y una participación en elementos comunes de 0,10 centésimas.

Local tienda derecha, superficie en planta baja de 47 metros cuadrados y en sótano de 60 metros cuadrados; participación de 19,60.

Local tienda izquierda, superficie 50 metros cuadrados; participación, 12,30.

Piso primero izquierda, superficie 51 metros cuadrados; participación, 8,75.

Piso primero derecha, superficie 53 metros cuadrados; participación, 8,75.

Piso segundo izquierda, superficie 51 metros cuadrados; participación, 8,75.

Piso tercero derecha, superficie 53 metros cuadrados; participación, 8,75.

Piso tercero izquierda, superficie, 51 metros cuadrados; participación, 8,75.

Piso cuarto derecha, superficie 53 metros cuadrados; participación, 7,75.

Piso cuarto izquierda, superficie 51 metros cuadrados; participación, 7,75.

Los referidos pisos y locales representan el 91,25 en relación con el total valor del inmueble.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de esta capital, en el tomo 851, libro 241, fincas números 8.565, 6.567, 8.569, 8.571, 8.573, 8.577, 8.579, 8.581, 8.583 y 8.585, según escritura de fecha ocho de enero de mil novecientos sesenta y tres, ante el Notario don Francisco Núñez Lagos, se dividió la finca, constituyéndola en régimen de propiedad horizontal y, como consecuencia de la división, fueron inscritas como fincas nuevas e independientes los locales y pisos anteriormente relacionados y que, con todo detalle, se describen en la certificación de cargas, expedida con fecha veintidós de abril de mil novecien-

tos sesenta y cuatro por el señor Registrador de la Propiedad número tres.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día once de agosto próximo, a las once de su mañana; y se previene:

Que servirá de tipo para esta subasta la cantidad de trescientas mil pesetas, convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y del de esta provincia, con veinte días hábiles de antelación al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.074)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez de primera instancia número diecinueve, de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número trescientos setenta y cuatro, de mil novecientos sesenta y tres, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de "Automoción Industrial y Comercial, S. A." (A: I. C. S. A.), representada por el Procurador señor Sorribes, contra don Aurelio Rodolfo Sánchez, sobre reclamación de cantidad; en cuyos autos, por providencia de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, el automóvil marca "Plymouth", modelo 1963, matrícula M.-106.304, por el tipo en que ha sido tasado de veinte mil pesetas, señalándose para que la misma tenga lugar el día veintinueve del próximo mes de julio y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que el vehículo objeto de subasta se encuentra depositado en la calle del Padre Francisco, número cinco, de Alcalá de Henares, en poder de don Manuel Torres Filoso, a disposición de quien quiere examinarlo, y que no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de subasta.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.108)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve, de los de esta capital, en los autos de procedimiento especial promovidos al amparo del artículo ciento trein-

ta y uno de la ley Hipotecaria por doña Antonia Rubia Utero, representada por el Procurador señor Moral Lirola, contra don José Parrilla García y don Felipe Grande López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, el día ocho del próximo mes de agosto y hora de las doce de su mañana, la siguiente

Finca

«Piso segundo izquierda de la casa sita en el número treinta de la calle de Altamirano, de esta capital. Está situada en la planta segunda del edificio, se distingue con el número seis y se halla dedicado a usos industriales. No tiene servicio de calefacción. Ocupa una superficie de ciento cincuenta metros setenta y ocho decímetros cuadrados, aproximadamente, y consta de una pieza para despacho y de cuarto de aseo, y el resto es diáfano. Linda: al frente, meseta de escalera, piso derecha de esta planta y patios central y posterior de la finca; derecha, entrando, finca de doña Carmen González; izquierda, calle de Altamirano, a la que tiene dos huecos, y fondo, casa número treinta y dos de dicha calle. Se le asigna un coeficiente de cuatro enteros veinte centésimas por ciento en la propiedad y gastos comunes.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación por que salió la segunda subasta, de trescientas mil pesetas.

Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veinticinco de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.072)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por "Finanzauto, Sociedad Anónima", representada por el Procurador don Diego Pacheco Picazo, contra don José María Vila Portet, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Un camión, marca "Sava", matrícula B.-22.368, número de motor EB. 421-560 M18K, número de bastidor 10.522, de 17 HP de potencia, cuatro cilindros de gasoil y 2,5 toneladas de carga máxima.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día treinta y uno del actual, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento sesenta mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del tipo de referencia, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Es depositario del referido camión don Miguel Rabell Palau, domiciliado en Barcelona, calle Luis Sagnier, noventa, bajos, y dicho vehículo puede ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Cuarta

Se hace constar, por así haberlo solicitado la parte demandante, que teniendo su origen la deuda reclamada en el procedimiento en la constitución sobre el vehículo que se subasta de una hipoteca mobiliaria por el ejecutado a favor de "Finanzauto, S. A.", como resulta acreditado de la certificación de cargas aportada a los autos, expedida por el Registro de Hipoteca Mobiliaria de Barcelona, se hace saber a los licitadores la existencia de dicha hipoteca, en garantía de ciento noventa y dos mil pesetas de capital, intereses y cincuenta mil pesetas más que se presupuestaron para costas y gastos, de las que todavía se adeudan a "Finanzauto, S. A.", abstracción hecha de la reclamación a que se refieren los autos en que se expide el presente la suma total de cuarenta y dos mil quinientas setenta y dos pesetas; y también se hace saber a los posibles licitadores que, según comparecencia verificada por el depositario del vehículo que se subasta, ante la presencia judicial, al mismo le faltan los siguientes elementos: cambio de marcha, diferencial, baterías, luces, filtro aire, una rueda de repuesto y el asiento conductor.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé. Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—36.105)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintiuno, de Madrid, en los autos de procedimiento judicial sumario a que se refiere el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, promovidos por doña Leonor Navarro Casanova, que está representada por el Procurador don Ramiro Beneytez, contra don Gregorio Garde Martínez, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Tierra en Los Calzones, polígono cuarenta y cinco, parcela siete, de una hectárea ochenta y siete áreas veintisiete centiáreas. Linda: al Norte, con las de Santiago Noé y Prudencia García; Este, Camino Viejo de Palomares; Sur, Julia Esteban, Aurora Vallejo y Juan Castaño, y Oeste, camino de los Calzones. Tasada, a efectos de subasta, en quince mil pesetas.

Tierra destinada a cereales, al sitio denominado Rocha de Maleta, de haber seis almudes, equivalentes a una hectárea veinticuatro áreas y ocho centiáreas. Linda: al Norte, Leoncia Ramírez; Sur, Pedro Jiménez; Este, Felipe de Luz, y Oeste, Prudencia García y otro. Tasada, a efectos de subasta, en cuatro mil quinientas pesetas.

Tierra con monte bajo, en el Navajo del Comisario, de haber cinco fanegas, equivalentes a dos hectáreas veinte centiáreas, que linda: al Norte, tierra de don Isidro Luz; Sur, de don Gregorio Garde; Este, herderos de don Salvador Sánchez, y Oeste, camino o senda de Cuca. Tasada, a efectos de subasta, en trece mil quinientas pesetas.

Tierra en Rocha de Maleta, polígono cuarenta y cinco, parcela cien, de haber cuatro hectáreas dieciséis áreas y quince centiáreas. Linda: al Norte, Angustias Molina; Este, Aurelia Ramos y Martina Martínez; Sur, Pedro Jiménez, y Oeste, Angustias Molina. Tasada, a efectos de subasta, en treinta mil pesetas.

Tierra al sitio de Cañada Serrano, polígono cuarenta y cinco, parcela ochenta y tres, de haber una hectárea ochenta y un áreas y tres centiáreas. Linda:

al Norte, Vicenta Benita; Este, Pedro Jiménez; Sur, José González, y Oeste, Manuel Martínez. Tasada, a efectos de subasta, en cuatro mil quinientas pesetas.

Tierra en Cañada Puñales, polígono cuarenta y cinco, parcela noventa y nueve, de haber treinta y siete áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, Pascual Ramírez; Este, camino; Sur, Prudencio García, y Oeste, José María Redondo. Tasada, a efectos de subasta, en tres mil pesetas.

Tierra en Cañada Puñales, polígono cuarenta y seis, parcela veinticuatro, de haber ochenta y cuatro áreas y ochenta y seis centiáreas. Linda: al Norte, Félix Medina; Este, Gregorio Garde, y Patrocinio Sánchez; Sur, Protasia Medina, y Oeste, camino viejo del Palomar. Tasada, a efectos de subasta, en cuatro mil quinientas pesetas.

Tierra al sitio de La Pesquera, polígono sesenta y cinco, parcela cuarenta y cinco, de haber una hectárea ochenta y siete áreas sesenta y una centiáreas. Linda: al Norte, Martina Gómez Belda; Saliente, Luis Gómez y Patrocinio Sánchez; Sur, José María López, y Poniente, Ladislao Sáiz, José María López y Jacinta López. Tasada, a efectos de subasta, en trece mil quinientas pesetas.

Tierra al sitio Lagunillas, de haber dos almudes, o sea sesenta y cuatro áreas cuarenta centiáreas. Linda: al Saliente, Gabriel Luz; Mediodía, camino; Poniente, Isidro de Luz, y Norte, Gregorio Garde. Tasada, a efectos de subasta, en tres mil pesetas.

Tierra al sitio Senda de Cuenda, polígono cuarenta y cuatro, parcela diez, de haber dos hectáreas treinta áreas veintiséis centiáreas. Linda: al Norte, Soledad Millán Peláez, Gregorio Garde y Angustias Molina; Este, los mismo; Sur, camino y Amadeo Garde, y Oeste, el camino. Tasada, a efectos de subasta, en trece mil quinientas pesetas.

Sitas todas las referidas fincas en término de Villar de Cañas (Cuenca).

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, el día doce de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Dichas fincas salen a subasta en un solo lote, y servirá de tipo para dicha subasta la cantidad de ciento cinco mil pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a la misma.

##### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin distinguirse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación, con veinte días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—36.073)

#### JUZGADO NUMERO 21

##### EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Carlos de la Cuesta y

Rodríguez de Valcárcel, Magistrado, Juez de primera instancia número veintinueve, de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por «Monegro, S. A.», representada por el Procurador señor Gandarillas, contra don Juan y don Francisco Torregrosa Jara, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez:

Un tractor, marca «Byeiarus», motor número 126.551, chasis número 118.448, matrícula de Murcia número 1.219.

La referida subasta tendrá lugar ante este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, de Madrid, y doble y simultáneamente ante el Juzgado de primera instancia de Mula, el día once de agosto próximo, a las once horas, bajo las siguientes

#### Condiciones

##### Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de noventa y cinco mil pesetas, en que se ha tasado el referido tractor, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aludido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

##### Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento del referido tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

##### Tercera

Si se hicieran dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

##### Cuarta

Dicho tractor se encuentra en el pueblo de Ceuti, y puede ser examinado por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a tres de julio de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario, H. Bartolomé.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Carlos de la Cuesta.

(A.—36.075)

#### JUZGADO NUMERO 23

##### EDICTO

Don Jesús Nieto García, Magistrado-Juez de primera instancia número veintitrés, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número trescientos treinta y dos, de mil novecientos sesenta y tres, seguidos en este Juzgado a instancia de «Grinó, S. A.», contra don Luis Marín Muñoz, se ha acordado sacar a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la siguiente:

Una motocicleta, marca «Peugeot», matrícula GU.-5.291, que fué valorada en diez mil pesetas.

La indicada subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veintiocho de julio próximo, a las once de su mañana, y para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente, en mesa judicial o en establecimiento destinado al efecto, cuando menos, el diez por ciento de la cantidad de siete mil quinientas pesetas, que sirvió de tipo para la segunda subasta, y que en tal remate, que podrá hacerse a calidad de ceder, se observará lo que establece el artículo mil quinientos seis de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.078)

#### JUZGADO NUMERO 24

##### EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado, Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor Granados, en representación de «Suministros Especiales Técnicos e Industriales, Sociedad

Anónima», contra la entidad deudora demandada «Quesada Zapater», domiciliada en Madrid, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de ocho días y precio de su tasación, los bienes embargados en dicho procedimiento, consistentes en dos máquinas de extrusión, valoradas pericialmente en la cantidad total de ciento sesenta mil pesetas, que servirá de tipo para esta primera subasta.

El acto del expresado remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la casa número uno de la calle del General Castaños, el día diecisiete de agosto del corriente año y hora de las doce; advirtiéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sin que previamente se consigne en este Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento, por lo menos, del valor fijado a los bienes; y

Que los licitadores podrán examinar en Secretaría la relación y justiprecio detallado de los mismos, que se encuentran en depósito.

Madrid, treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.083)

#### CHINCHON

##### EDICTO

Don José Redondo Salinas, Juez de primera instancia de Chinchón y su partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, instado por don Antonio Tajada Cajal, contra don José Manzano Alonso, hoy en procedimiento de apremio, sobre reclamación de 19.282,70 pesetas, en el que, por proveído de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes muebles, embargados al deudor:

1.º Un tractor, marca «Deut», matrícula GU.-927. Valorado en cincuenta mil pesetas.

2.º Otro tractor, de la misma marca, GU.-854. Valorado en cuarenta y cinco mil pesetas.

3.º Otro tractor, marca «Renault», matrícula GU.-789. Valorado en cincuenta y cinco mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día treinta y uno del actual mes de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores el diez por ciento de los tipos de tasación.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Se hace constar que los bienes reseñados se encuentran en poder del deudor don José Manzano Alonso, vecino de Alcalá de Henares, calle Siete Esquinas, número trece, donde podrán ser examinados.

Dado en Chinchón, a primero de julio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.109)

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### JUZGADO NUMERO 8

##### EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor don José Franco Molina, Juez municipal número ocho, de esta villa, en autos de proceso de cognición, seguidos a instancia de la Compañía Mercantil «Repuestos Génova, Sociedad Limitada», representada por el Letrado don Antonio Criado del Vado, contra don Cruz Bermejo Zapico, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta por primera vez, en el precio de veinticinco mil pesetas, en que han sido tasados, los siguientes bienes, propiedad de la parte demandada, y éstos son los siguientes:

Cincuenta ovejas blancas, de unos tres años de edad, del país.

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sito en la pla-

za del General Vara de Rey, número diecisiete, segundo, se ha señalado el día diecisiete de julio próximo y hora de las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta habrán de consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento de la tasación; y

Que las posturas que se hagan tendrán que cubrir las dos terceras partes de aquélla, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Encontrándose los bienes embargados depositados en poder del demandado don Cruz Bermejo Zapico, domiciliado en Vellilla de San Antonio (Madrid), plaza del Generalísimo, número dieciséis.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.107)

#### CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

#### JUZGADO NUMERO 25

José Huelva García, de treinta años, natural de Algeciras (Cádiz), soltero, conductor, hijo de José y de Isabel, y cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 10 de julio y hora de las once quince de su mañana, con el fin de asistir, en calidad de denunciado, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, seguido bajo el núm. 329, de 1964, advirtiéndole que deberá concurrir con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse.

(B.—1.637)

Juan Gaset López, mayor de edad, soltero, hijo de José y de Remigia, natural y vecino de este término, domiciliado en la calle de Uceda, núm. 2, bajo, últimamente, cuyo actual domicilio y paradero se desconocen, para que comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle Puerto de Monasterio, núm. 1, el día 10 de julio, a sus once cuarenta y cinco horas, a celebrar juicio de faltas por lesiones, registrado bajo el núm. 573, de 1964.

(B.—1.693)

#### VENTA DE PISO

En la Colonia del Niño Jesús, Anunciación, seis, segundo exterior derecha, en pública subasta notarial. Examen de documentación e informes en la Notaría de don Diego López Moya, Velázquez, cincuenta y cinco.

(A.—36.112)

#### Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid

Solicitado duplicado del resguardo de empeño de ropas a tres meses en la Sucursal núm. 1, núm. 1.457, por pesetas 3.500, de fecha 30 de junio de 1962, se anuncia será expedido, anulándose el primitivo, si durante treinta días, desde hoy, no se presenta reclamación en contrario.

Madrid, 7 de julio de 1964.—El Interventor (Firmado).

(A.—36.110)

#### IMPRESA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 36